

INFORME:

Le informo señora Juez que, en el Proceso Ordinario Laboral promovido por HERIBERTO VALENCIA MARÍN, contra la sociedad CASA SANA S.A.S. y Otro. Radicado 2022-00348, el día 23 de marzo de 2023 se realizó de manera VIRTUAL las audiencias previstas en los artículos 11 y 12 de la ley 1149 de 2007, a través de la plataforma LIFE SIZE, y al proceder a buscar los videos respectivos a efectos de proferir el fallo, se observó que la prueba testimonial recaudada en audiencia no quedó grabada.

Medellín, 24 de julio de 2023.

A Despacho en la fecha para lo pertinente.

JUAN CAMILO MENESES ROLDÁN
Oficial Mayor



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticuatro de julio de dos mil veintitrés

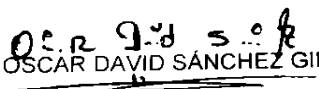
Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: HERIBERTO VALENCIA MARIN
Demandados: CASA SANA S.A.S.
 JOSÉ MARÍA ESTRADA MESA
Radicado: 05-001-31-05-008-2022-00348-00

En el proceso de la referencia, visto el informe que antecede y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 126 del Código General del Proceso, aplicable por analogía en materia laboral, en virtud de lo dispuesto en el artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y Seguridad Social, se dispone la reconstrucción de la audiencia prevista en el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, celebrada el 23 de marzo de 2023. Para tal efecto se señala AUDIENCIA PÚBLICA para el día **VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)** con el objeto de comprobar la actuación surtida y el estado en que se hallaba el proceso. En virtud de ello, se requiere a las partes para que en la mencionada audiencia aporten las grabaciones, audios, videos y documentos que posean, a efectos de la reconstrucción de la referida audiencia.

Advertir a las partes que en caso de que no aporten el audio o video respectivo, se repetirá la audiencia antes mencionada (Audiencia de Trámite y Juzgamiento) con la asistencia de los testigos WILLIAM DE JESÚS RUÍZ ARROYAVE y MIGUEL ARTURO FLÓREZ PATIÑO, con la indicación de que la misma se realizará a través de medios virtuales utilizando la Plataforma LIFE SIZE.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO. Medellín CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 89 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 25 DE JULIO/2023 a las 8 a.m.  OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO El Secretario
